

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2020.-

Señores/as concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

- D. Miguel Camacho Magaña
- Da. Francisca Hidalgo Fernández
- D José Francisco López Salido
- D. Antonio García Martínez
- D^a Alba Márquez Peralta

Secretaria Accidental

Da Raquel Marín Colomina

ORDEN DEL DIA

<u>PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES-</u> Al no formularse observación alguna, por unanimidad, se aprueban actas de las sesiones anteriores celebradas los días 14 y 21 de octubre de 2020, respectivamente.

<u>PUNTO 2°.- ORDENACIÓN DE GASTOS. -</u> Dada cuenta de la relación de gastos n° 39, de fecha 27 de octubre de 2020, efectuada por la Sra. Interventora Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 75.897,38 euros con cargo al Presupuesto Municipal, por importe de 878,54 euros con cargo a la Residencia de Mayores "Padre Zegri".

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los siguientes gastos, previo informe de consignación presupuestaria:

- Por valor de 2.197,00 euros, importe de trabajos extraordinarios por asistencias a Órganos Colegiados y preparación de expedientes, previa compensación horaria que consta en el expediente.
- Por servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, durante el mes de septiembre 2020, y a favor de los miembros de la policía local.

PUNTO 3°.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS. -

Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 4°.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. –

- <u>I.- OBRAS. Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por la Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:</u>
 - 1°.- Conceder las siguientes licencias de obras menores:
 - Lic. 144/20
 - Lic. 211/20

Salido.

En este momento de la sesión, se ausenta el Teniente de Alcalde D. José Francisco López

- 2°.- Conceder las siguientes licencias de obras mayores:
 - Lic. 190/20
 - Lic. 158/20
- <u>II.- CERTIFICADOS DE OCUPACIÓN. -</u> Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder los siguientes certificados de ocupación:
-

1°.- A D. XXX, certificado de ocupación de vivienda, en base al informe emitido

En este momento de la sesión, se incorpora el Teniente de Alcalde D. José Francisco López Salido.

- **2º.-** A D. XXX, certificado de ocupación de vivienda, en base al informe emitido.
- 3°.- A D. XXX, certificado de ocupación de vivienda, en base al informe emitido.
- **4º.-** A D. XXX, certificado de ocupación de vivienda y local en semisótano, en base al informe emitido.
 - 5°.- A D. XXX, certificado de ocupación de vivienda, en base al informe emitido.
- <u>III.- LICENCIAS SEGREGACIÓN. -</u> Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de segregación:



- **1º.-** A. D. XXX, licencia de segregación de finca rústica que corresponde con la Finca Registral nº 30.452 del T.M. de Villacarrillo y en base al informe emitido.
- **2º:** A. D. XXX, licencia de segregación de parcela registral Nº 32.949 de Villacarrillo y en base al informe emitido.
- <u>IV.- VADO PERMANENTE. -</u> Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indican, autorización para la instalación de vado permanente, no pudiendo realizar rampas de obra ni en el acerado, ni en la vía pública, debiendo ser retirada la placa correspondiente en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento a:
 - licencia nº 1288, no accediendo al pintado de línea amarilla, ya que según el informe de la Policía Local NO la creen necesaria dada la anchura de la Calle Pablo de la Torre.
 - licencia nº 1287.
 - No acceder a la solicitud de instalación vado permanente de D. XXX, ya que, según el informe de la Policía Local, dicha cochera se encuentra en un solar de dominio privado y es utilizado por un colectivo de vecinos, no está en la vía pública con titularidad municipal.

<u>V.- AUTORIZACIÓN DE RESERVA DE VÍA. -</u> Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- No acceder a la solicitud de D. XXX, de reserva de vía mediante el pintado con línea amarilla a ambos lados de la cochera con licencia nº 1253, en base al informe de la Policía Local.
- No acceder a la solicitud de D. XXX, de reserva de vía mediante el pintado con línea amarilla de la cochera en base al informe de la Policía Local.

<u>VI.- CEMENTERIO MUNICIPAL. -</u> Vista la documentación presentada y los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder los siguientes nichos, al haberse abonado los derechos correspondientes:

- el nicho 3890/2ª Fila Bloque 12º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- el nicho 3892/4ª Fila Bloque 12º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- el nicho 3891/3ª Fila Bloque 12º del Cementerio-01 de Villacarrillo.

<u>PUNTO 5°.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS. –</u> Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

PUNTO 6°.- RECLAMACIONES VARIAS. –

<u>I.- RECLAMACIÓN DE XXX -</u> Visto el escrito presentado por el Sr. XXX, solicitando exención de la tasa por corte de vía pública núm. 2020/00000000605, por no haberse realizado el corte de la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y en base al informe emitido al efecto por la Policía Local acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. XXX.

<u>PUNTO 7°.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. –</u>

<u>URGENCIAS.</u> – La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

<u>I.- SUBVENCIÓN PROYECTO ABSENTISMO ESCOLAR CURSO 2020-2021.</u> Se da cuenta de la Resolución de 31 de julio de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2020-2021 (BOJA nº 168, de 31 de agosto de 2020).

A la vista de la Propuesta de Resolución de 21 de octubre de 2020 de la Comisión Provincial de Evaluación de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Jaén, para la realización de Proyectos de Intervención Socioeducativa para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, así como para la Atención del Alumnado Inmigrante Durante el Curso 2020-2021, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Solicitar la firma del Convenio de cooperación para el Proyecto de Intervención Socioeducativa para el Control del Absentismo Escolar, así como la Atención al Alumnado Inmigrante, con un presupuesto total de 7.000,00 euros, y para el cual se ha propuesto una subvención por importe de 7.000,00 euros.

<u>II.- OBRA "DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS CALLE MANISES DE VILLACARRILLO".- APROBACIÓN PLIEGO.-</u> La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2020 adoptó, entre otros, el acuerdo de iniciar el expediente para la contratación de las obras de "DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS CALLE MANISES DE VILLACARRILLO", mediante procedimiento abierto simplificado, con arreglo a las características que a continuación se indican, y se ordenó la redacción del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación:



Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRAS

Objeto del contrato: "DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS CALLE MANISES DE VILLACARRILLO", dentro del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios 2020, con el número 067.

Procedimiento de contratación: abierto simplificado Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV: 45233252-0 Trabajos de pavimentación de calles

Valor estimado del contrato: 49.586,78 más I.V.A.

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 49.586,78 euros IVA%: 21% (10.413,22 €)

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 60.000,00 euros

Duración de la ejecución: DOS MESES Duración máxima: DOS MESES

Redactado e incorporado el Pliego de Cláusulas Administrativas, y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra de "DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS CALLE MANISES DE VILLACARRILLO", incluida en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de 2020, con el nº 067, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 151-639.01/20.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato, junto con el Proyecto Técnico aprobado por este mismo Órgano en sesión de 21 de octubre de 2020.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. - La Mesa de Contratación estará constituida en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

<u>III.- DEVOLUCIONES DE FIANZA. -</u> Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a los titulares que a continuación se indica, las fianzas depositadas por los conceptos que se indican:

- fianza por importe de **75,04** euros, depositada por "contratación en el suministro de agua" de esta ciudad, con número de recibo 2014/22446 Ab: 131657 abonado en Recaudación Municipal en fecha 04/07/2014.
- fianza por importe de **120,82** euros (ICIO: 30,82 euros y RCDs: 90,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 279/18 para "*retejar*".
- fianza por importe de **2.485,74** euros (ICIO: 2.485,74 euros y RCDs: 00,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 252/14 para "construcción de dos viviendas y local".

<u>IV.- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL. -</u> Vista la documentación presentada y, en especial, los informes de la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder tres Ayudas de Emergencia Social, que serán gestionadas desde los Servicios Sociales Comunitarios.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL